



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0110-

0276

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS PARA LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA CVC DURANTE EL AÑO 2012.”**

Página 1 de 16

La Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC –, en uso de las facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, contenidas en la Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, artículo 31 numeral 13 y artículo 46 numeral 4º., Acuerdo CVC No. 18 de junio 16 de 1998, Resoluciones Nos. 0438 de 2001, 1029 de 2001 y 0619 de 2002, originarias del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Resolución CVC 0100 No. 0100-0439 de agosto 13 de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

Que acorde con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 99 de 1993, constituyen patrimonio y rentas de las Corporaciones Autónomas entre otros, las tarifas que perciban conforme a la ley y las reglamentaciones correspondientes, así como los derechos causados por el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y salvoconductos.

Que la CVC a través de sus dependencias elabora, documentos técnicos, material didáctico, material gráfico y realiza publicaciones de toda índole que son necesarios para la planificación, concertación y ejecución de planes de ordenamiento y manejo de cuencas, para la concientización y educación de la comunidad en materia de los recursos naturales y del medio ambiente.

Que estos documentos deben ser valorados y cumplir con el objetivo para lo cual fueron diseñados e impresos, por lo tanto, es conveniente cobrar el valor de las publicaciones con base en el costo de diseño e impresión para efectos de su divulgación.

Que también en desarrollo de las funciones asignadas por la Ley 99 de 1993, se expiden conceptos para el uso o aprovechamientos de los recursos naturales renovables, así como análisis de laboratorio y venta de la información registrada en los diferentes sistemas de monitoreo y estaciones localizadas dentro de la jurisdicción de la entidad.

Que es función del Director General de la CVC administrar y velar por la adecuada utilización de los bienes y fondos que constituyen el patrimonio de la Corporación.

Que es necesario actualizar las tarifas que cobra la Corporación por los diferentes servicios que presta, a través de cada una de las dependencias responsables de las actividades que generan dichos servicios, los cuales se reglamentaron mediante la Resolución la Resolución 0100 No. 0450-0146 de Marzo 17 de 2011.

Que el cobro de los servicios que presta la CVC se debe ajustar a los precios del mercado con el fin de que sean competitivos.

Que los ajustes se realizan de acuerdo con el índice de precios al consumidor (IPC), correspondiente al año 2011 decretado por el Gobierno Nacional, el cual

*Comprometidos con la vida*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## RESOLUCIÓN 0100 No. 0110- 0276

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS PARA LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA CVC DURANTE EL AÑO 2012.”

Página 2 de 16

asciende al 3,73 %. En los casos donde no se registran incrementos, se considera como razón para ello, que se encuentran por encima de los precios del mercado.

Que los servicios y ventas de productos que no cumplan con los requisitos para aplicar lo establecido en la Ley 633 de 2000, pero que impliquen costos a la autoridad ambiental y, a la vez, permiten obtención de ingresos, no se someten a la estructura de costos y topes del artículo 96 de la Ley 633. Tal es el caso, por ejemplo, de la venta de plántulas de viveros, de alevinos y material cartográfico y otros como análisis de laboratorio; alquiler de equipos e instalaciones y similares. El valor de estos servicios y productos se deben establecer de acuerdo a la política de precios y procedimientos internos y autónomos que establezca la autoridad ambiental, para cada caso

Que con fundamento en los anteriores considerandos, la Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC –, en uso de sus facultades legales,

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Fijar las tarifas para el cobro de los diferentes servicios que a través de sus dependencias presta la Corporación, teniendo en cuenta lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Fijar para toda el área de Jurisdicción de la CVC por concepto de la expedición y/o emisión del salvoconducto único nacional para la movilización de productos primarios provenientes de plantaciones forestales o plantación protectora o productora-protectora de guadua, cañabrava o bambú o de los sistemas o arreglos silvícolas, un valor único de *punto uno cinco cero nueve (0.1509) salarios mínimos diarios legales vigentes (SMDLV)*, lo cual equivale para el año 2012 a **\$ 2.850.00 M/CTE.**

**PARÁGRAFO:** El cobro a que se refiere el artículo anterior, no contempla bajo ningún aspecto el valor de la tasa de aprovechamiento, por cuanto es un concepto diferente, y cuyo cobro debe hacerse por motivos y en oportunidades diferentes e independientes al que implica la expedición del salvoconducto único nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Fijar para toda el área de Jurisdicción de la CVC por concepto de los servicios de evaluación y seguimiento por la expedición del Salvoconducto Único Nacional para la movilización de especímenes de la diversidad biológica, un valor único de *uno punto cuatro seis (1.46) salarios mínimos diarios legales vigentes (SMDLV)*, lo cual equivale para el año 2012 a **\$27.579.00 M/CTE**

**PARAGARAFOS:** El cobro a que se refiere el artículo anterior, no contempla bajo ningún aspecto el valor de la tasa de aprovechamiento, por cuanto es un concepto diferente, y cuyo cobro debe hacerse por motivos y en oportunidades

*Comprometidos con la vida*

RESOLUCIÓN 0100 No. 0110- 0276

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS PARA LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA CVC DURANTE EL AÑO 2012.”**

Página 3 de 16

diferentes e independientes al que implica la expedición del salvoconducto único nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Excepción del cobro – La movilización de los especímenes de la diversidad biológica que hayan sido obtenidos de aprovechamientos forestales domésticos, están exentos del pago de los servicios de evaluación y seguimiento que conlleva la expedición de los salvoconductos únicos nacionales.

**ARTÍCULO QUINTO:** Fijar como Tasa de Aprovechamiento de Productos Forestales, las siguientes sumas, teniendo en cuenta la Categoría de Especies, así:

CATEGORÍA DE ESPECIES	1ª. ESPECIALES	MUY	2ª. ESPECIALES	3ª ORDINARIAS
TASA	\$12.450.00 /m <sup>3</sup>		\$9.550.00 /m <sup>3</sup>	\$6.930.00 /m <sup>3</sup>

**(EXCLUIDO DE IVA)**

Las sumas fijadas tendrán la siguiente destinación:

30% correspondiente a la participación nacional; 40% a servicios técnicos; 30% a Investigación Forestal.

**ARTÍCULO SEXTO:** Fijar como Tasa de Aprovechamiento para Guadua, Cañabrava y Bambú las siguientes tarifas, exceptuando para los permisos domésticos:

CLASE APROVECHAMIENTO	TIPO I	TIPO II
TASA	\$2.400.00 /m <sup>3</sup>	\$1.250.00 /m <sup>3</sup>

**((EXCLUIDO DE IVA))**

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Fijar como valor por la venta de alevinos los que a continuación se relacionan:

a. VENTA DE ALEVINOS	
- Bocachico con fines de repoblación de humedales (EXCLUIDO DE IVA)	\$166.00 / unidad

*Comprometidos con la vida*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## RESOLUCIÓN 0100 No. 0110- 0276

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS PARA LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA CVC DURANTE EL AÑO 2012.”**

Página 4 de 16

**ARTÍCULO OCTAVO:** Fijar por la venta de especies localizadas en el Vivero San Emigdio de la Corporación, los siguientes valores

### 1. Especies forestales:

Categoría Especie	Bolsa	Bolsa	Bolsa
	4 x 8	5.5 x 7	10 x 14
a) Forestales protectoras –productoras	\$332.00 más IVA	\$456.00 más IVA	
b) Forestales, ornamentales		\$456.0 más IVA 0	\$4.823.00 más IVA
c) guadua		\$705.00 más IVA	
d) Especie con semilla mejorada	\$560.00 más IVA	\$569.00 más IVA	
e) Frutales propagados por semilla		\$477.00 más IVA	\$4.823.00 más IVA
f) Palmas		\$975.00 más IVA	\$4.823.00 más IVA

**(GRAVADO CON IVA DEL 16%)**

- a) Entiéndase por especies forestales protectoras –productoras, aquellas cuyo objeto de siembra está relacionado con proyectos o no, de protección, conservación, recuperación de ecosistemas y/o producción entre las que se encuentran:

Aliso, Cedro de altura, Cedro rosado, Leucaena, Acacias ( negra, Japonesa, mangium, blanca, bracatinga), Matarratón, Cambuilo, Cachimbo, Roble, Molde, Mestizo, Sauce, Nogal, Chiminango, Chambimbe, Eucaliptos Coníferas, Arrayán Bohio, Castaño, Chocho rojo, Nacedero, Balso, Guayacán de manizales, Guayacán lila, Guayacán blanco, Guayacán amarillo, Chachafruto, Totumo, Trapichero, Trupillo, Chirlobirlo, Varasanta, Caobo, Iguá, Ceiba roja o tolúa., Dinde mora, Frijolillo, Carbonero rojo, Carbonero gigante, Caracoli, Urapán, Flor amarillo, Algarrobo, Árbol loco, Árbol de la cruz, Mangle dulce, Molinillo, Arenillo Cucharó, entre otros.

- b) Entiéndase por especies forestales ornamentales, aquellas cuyo objetivo de siembra está relacionado con proyectos o no, cuya finalidad es la

*Comprometidos con la vida*

RESOLUCIÓN 0100 No. 0110- 0276

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS PARA LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA CVC DURANTE EL AÑO 2012.”**

Página 5 de 16

ornamentación rural o urbana (embellecimiento o mejoramiento de predios, parques y avenidas como son:

Acacia rubiña, Acacia Hawaiana, Palmas, Guayacán lila, Guayacán blanco, Guayacán amarillo, Tulipán africano, Ceiba pentandra, Gualanday, Samán, entre otros.

- c) Entiéndase por frutales, a las especies cuyo objetivo de siembra está relacionado con proyectos o no, cuya finalidad no implica una producción comercial de los frutos y su propagación es por semilla. Entre estas especies se encuentran:

Algarrobo, Caimo, Pomaroso, Madroño, Guanábano, Pera de malaca, Zapote, Árbol del pan, Níspero, Mamoncillo, Níspero costeño, Mamey, Almirajo, Uvo de playa, Marañón, Boriojo, Tamarindo, Mango común, Anón, Grosello, Ciruelo, Chirimoyo, Guayabo común entre otros.

**2. Especies arbustivas ornamentales.**

Categoría Especie	Bolsa 5.5 x 7	Bolsa 10 x 14
Especie arbustivas ornamentales	\$425.00 más IVA	\$4.564.00 más IVA

**(GRAVADO CON IVA DEL 16%)**

Entiéndase por especies arbustivas ornamentales a las plantas de mediana altura, de tallo leñoso y corto, cuya finalidad u objetivo de siembra es el ornato o embellecimiento. Entre estas se encuentran:

Resucitado, Nevado, Croto, Lluvia de oro, Veranera, Ébano, Bohío, entre otros

**ARTICULO NOVENO:** Fijar los siguientes valores a cobrar por los servicios prestados en los Centros de Educación Ambiental y de Transferencia de Tecnología.

a) Reserva Natural de la Laguna de Sonso ( Ingreso) – (EXCLUIDO DE IVA)	Valor
• Estudiantes	\$2.282.00
• Público en general	\$4.564.00

*Comprometidos con la vida*

RESOLUCIÓN 0100 No. 0110- 0276

“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS PARA LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA CVC DURANTE EL AÑO 2012.”

Página 6 de 16

b) Alquiler sala de conferencias del instituto de Piscicultura Tropical <i>(IVA DEL 10%)</i>	\$89.312.00 más IVA
c) Alquiler sala de conferencias del centro de Transferencia de Tecnología – Guamal <i>(IVA DEL 10%)</i>	\$89.312.00 más IVA
d) Alquiler de instalaciones del Centro de Transferencia de Tecnología Guadalajara para pernoctar <i>(IVA DEL 10%)</i>	\$12.970.00 /noche más IVA
e) Alquiler sala de conferencias del centro de Capacitación y Transferencia de Tecnología San Emigdio. <i>(IVA DEL 10%)</i>	\$89.312.00 más IVA
f) Alquiler de instalaciones del Centro de Capacitación y Transferencia de Tecnología San Emigdio para pernoctar <ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionarios de la CVC. (Persona/Noche.)</li> <li>• Particulares con acompañante CVC (Persona/Noche)</li> </ul> Los Menores de 10 años no cancelan ningún valor. <i>(IVA DEL 10%)</i>	\$6.640 más IVA \$12.970.00 más IVA
g) Alquiler del Auditorio Bernardo Garcés <i>(IVA DEL 10%)</i>	\$538.359.00 más IVA
h) Alquiler de la sala de reuniones de la Oficina de Gestión Ambiental Pacífico Oeste en Buenaventura <i>(IVA DEL 10%)</i>	\$89.312.00 más IVA
i ) Ingreso al Centro de Educación Ambiental de San Emigdio <i>(EXCLUIDO DE IVA)</i>	
• Estudiantes (por día)	\$2.178.00
• Público en General (por día)	\$4.356.00

ARTICULO DECIMO: Fijar las tarifas para el cobro de:

CENTRO DE RECREACIÓN.	VALOR
Ingreso al Centro de Educación Ambiental El Topacio, Municipio de Cali, Corregimiento de Pance. <i>(EXCLUIDO DE IVA)</i>	
• Estudiantes por día	\$2.178
• Público en General por día	\$4.460
Ingreso al Centro de Educación Ambiental La teresita Municipio de Cali, corregimiento La Leonera. <i>(EXCLUIDO DE</i>	

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0110- 0276

“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS PARA LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA CVC DURANTE EL AÑO 2012.”

Página 7 de 16

IVA)		
• Estudiantes por día		\$2.178
• Público en General por día		\$4.460
Ingreso al Centro de Educación Ambiental de Guacas Municipio de Bolívar. (EXCLUIDO DE IVA)		
• Estudiantes por día		\$1.141
• Público en General por día		\$2.178
Alquiler de la casa de habitación No. 25 ubicada en Calima - Darién. (Por día) (IVA DEL 10%)		\$73.026 más IVA
Alquiler de la casa o cabaña ubicada en las instalaciones del club de la CVC ( Por día) (IVA DEL 10%)		\$38.899 más IVA
<b>Tarifa de alquiler por día</b>		
<b>Tipo de servicio/horario</b>	<b>Funcionarios *</b>	<b>Particulares</b>
Instalaciones Deportivas, Recreativas y culturales de la CVC Diurno(IVA DEL 10%)	51.865 más IVA	\$207.460 Hasta 200 personas \$414.920 Eventos mayores a 200 personas
Instalaciones Deportivas, recreativas y culturales de la CVC Nocturno(IVA DEL 10%)	1.037.300\$62.238 más IVA	\$518650 (hasta 200 personas) \$1.037.300 (mayor a 200 personas)
Canchas de futbol Diurno(IVA DEL 10%)	31.119 más IVA	\$62.238 más IVA
Canchas de futbol Nocturno. (IVA DEL 10%)	41.492 más IVA	\$82.984 más IVA

\*Este cobro corresponde a servicios solicitados por el funcionario cuando estos no sean para eventos Corporativos o para el cumplimiento de sus funciones.

**PARAGRAFO.-** El mobiliario, catering, elementos de aseo, o de uso personal y limpieza no se encuentran incluidos en los valores establecidos en las tarifas. Con relación a los horarios se entiende: Diurno comprende de las 8:00 A.M. a las 6:00 P.M., Nocturno: desde las 6:01 p.m. a la 1:00 a.m. El alquiler de las canchas de futbol será máximo por 3 horas. Los servicios a prestar están sujetos a disponibilidad de los escenarios.

*Comprometidos con la vida*

RESOLUCIÓN 0100 No. 0110- 0276

“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS PARA LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA CVC DURANTE EL AÑO 2012.”

Página 8 de 16

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** Fijar las siguientes sumas por el trámite de expedición de conceptos técnicos y otros servicios relacionados con aguas subterráneas:

2. concepto técnico para aljibe. (< 20 m)	\$616.156.00 más IVA
3. Concepto técnico para perforación de pozo.	\$1.244.760.00 más IVA

(GRAVADO CON IVA DEL 16%)

(EXCLUIDO DE IVA SI SE DESTINA PARA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y PESQUERA, Y ADECUACIÓN DE TIERRAS )

**PARÁGRAFO:** En el valor indicado por expedición del concepto y demás servicios, queda incluida la visita ocular al predio.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:** Fijar el valor de los servicios prestados por la venta de información, así:

A. INFORMACION METEOROLOGICA. (IVA DEL 16%)	TARIFA (\$)
• Valores diarios de precipitación. (estación/año)	\$6.846.00 más IVA
• Valores diarios de evaporación. (estación/año)	\$6.846.00 más IVA
• Valores diarios de temperaturas extremas. (estación/año)	\$6.846.00 más IVA
• Valores diarios de termómetro seco. (estación/año)	\$6.846.00 más IVA
• Valores diarios de termómetro húmedo. (estación/año)	\$6.846.00 más IVA
• Valores diarios de tensión de vapor. (estación/año)	\$6.846.00 más IVA
• Valores diarios de brillo solar. (estación/año)	\$6.846.00 más IVA
• Valores diarios de viento en 8 direcciones. (estación/año)	\$6.846.00 más IVA
• Valores diarios de humedad. (estación/año)	\$6.846.00 más IVA
• Resumen mensual multianual. (estación)	\$11.203.00 más IVA
• Curva IFD disponible por evento	\$2.386 más IVA
• Mapa de isoyetas en el Valle del Cauca. Escala 1:250:000	\$22.406 más IVA
B. INFORMACIÓN HIDROMÉTRICA (IVA DEL 16%)	
• Niveles Horarios de Limnigrafo (estación /año)	\$53.628 más IVA
• Niveles diarios de mira (estación/año)	\$27.074 más IVA
• Caudales horarios (estación /año)	\$53.628 más IVA
• Transporte de sedimentos (estación/año)	\$25.933 más IVA
• Curva de duración de caudales existente (estación)	\$89.415 más IVA

*Comprometidos con la vida*





Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0110- 0276

“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS PARA LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA CVC DURANTE EL AÑO 2012.”

Página 9 de 16

• Curva de duración de niveles existente (estación)	\$89.415 más IVA
• Sección transversal existente (estación)	\$12.448 más IVA
• Curva de calibración existente (estación)	\$33.505 más IVA
• Resumen de aforos (valor por aforo)	\$1.245 más IVA
• Realización aforos líquidos en corriente principal	\$622.380 más IVA
• Realización aforos líquidos en cauces pequeños	\$371.353 más IVA
<b>C.- INFORMACIÓN HIDROGELÓGICA (IVA DEL 16%)</b>	<b>TARIFA</b>
• <i>Fotocopia de tarjeta de inventario de cada pozo.</i>	\$1.245 más IVA
• <i>Fotocopia de columna litológica y diseño de cada pozo.</i>	\$1.245 más IVA
• <i>Fotocopia de registro eléctrico de cada pozo.</i>	\$1.245 más IVA
• Valor nivel estático histórico (Pozo)	\$6.846 más IVA
• Mapa piezométrico por área (Escala 1:25.000 o menos) (valor por mapa)	\$22.406 más IVA
<b>D. PUBLICACIONES (EXCLUIDO DE IVA)</b>	
• Precipitación media en el Departamento el Valle del Cauca	\$64.831
• Boletín hidroclimatológico anual (digital o el medio magnético)	\$45.641
• Venta de informes o estudios disponibles (Valor Página)	\$4.467
<b>D. ESTUDIOS HIDROLÓGICOS. (IVA DEL 16%)</b>	
<b>1. Estudios de caudales con base en el modelo HVB.</b>	
Valor del Estudio.	Área de la Cuenca (Km <sup>2</sup> ) > 100
Nivel Diario	\$2.126.465 más IVA \$2.599.474 más IVA
Nivel Mensual	\$1.506.160 más IVA \$1.766.522 más IVA
Caudales de diseño	\$2.126.465 más IVA \$2.508.191 más IVA
<b>2. Otros estudios hidrológicos ( Valor Hora)</b>	\$132.774 más IVA
<b>3. Venta de informes o estudios disponibles ( valor página)</b>	\$4.467 más IVA

PARAGRAFO: La información disponible en medio magnético puede suministrarse en disquete, o en CD, en cuyo caso se aumentará a la tarifa el costo

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## RESOLUCIÓN 0100 No. 0110- 0276

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS PARA LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA CVC DURANTE EL AÑO 2012.”

Página 10 de 16

de los disquetes requeridos, si estos son suministrados por la CVC, el valor adicional por disquete es de \$ 2.500.00 y por C.D. de \$ 3.800.00. (IVA DEL 16%)

**ARTICULO DÉCIMO TERCERO:** Fijar las siguientes sumas por concepto de los servicios prestados en el Laboratorio Ambiental, en relación con Análisis de Agua, Suelos y Residuos Sólidos:

ANÁLISIS (IVA DEL 16%)	VALOR
Alcalinidad a la fenolftaleína	\$9.232 más IVA
Alcalinidad total	\$9.232 más IVA
Arsénico	\$64.624 más IVA
Bacteriológico completo	\$100.618 más IVA
Bicarbonatos	\$9.232 más IVA
Boro	\$20.227 más IVA
Calcio	\$10.269 más IVA
Carbonatos	\$9.232 más IVA
Carbono Orgánico total	\$61.201 más IVA
Cianuros	\$50.828 más IVA
Cloruros	\$10.373 más IVA
Clorofila.	\$33.401 más IVA
Coliformes fecales (NMP)	\$40.351 más IVA
Coliformes Totales (NMP)	\$60.475 más IVA
Color	\$5.601 más IVA
Conductividad eléctrica	\$4.668 más IVA
Corrosividad	\$8.506 más IVA
Demanda Béntica	\$30.704 más IVA
Demanda bioquímica de oxígeno	\$55.496 más IVA
Demanda de cloro	\$100.514 más IVA
Demanda química de oxígeno	\$46.471 más IVA
Detergentes	\$41.077 más IVA
Digestión de metales	\$38.795 más IVA
Dureza cálcica	\$10.269 más IVA

*Comprometidos con la vida*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0110- 0276

“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS PARA LOS SERVICIOS  
QUE PRESTA LA CVC DURANTE EL AÑO 2012.”

Página 11 de 16

Dureza total	\$10.269 más IVA
Extracción TCLP	\$40.558 más IVA
Fenoles	\$51.554 más IVA
Fluoruros	\$33.401 más IVA
Fosfatos	\$20.227 más IVA
Fósforo total	\$25.518 más IVA
Gas carbónico	\$5.290 más IVA
Gas sulfídrico	\$6.120 más IVA
Grasas	\$64.624 más IVA
Hidrocarburos	\$64.624 más IVA
Índice de Langelier	\$9.128 más IVA
Inflamabilidad	\$41.907 más IVA
Jar Test	\$190.967 más IVA
Magnesio	\$10.269 más IVA
Mercurio	\$64.624 más IVA
Metal por absorción atómica (Hierro, Manganeso, Sodio, Potasio, Cobre, Zinc, Cadmio, Cromo, Níquel, Plomo, Plata, Aluminio.)	\$45.745 más IVA
Nitratos	\$50.309 más IVA
Nitritos	\$35.268 más IVA
Nitrógeno amoniacal	\$35.268 más IVA
Nitrógeno orgánico	\$35.268 más IVA
Nitrógeno Total	\$42.218 más IVA
Oxígeno disuelto	\$15.352 más IVA
Pesticidas órgano clorados	\$591.780 más IVA
Pesticidas Órgano fosforados	\$591.780 más IVA
PH	\$4.668 más IVA
Reactividad (HCN )	\$62.964 más IVA
Reactividad H2S)	\$65.765 más IVA
Residuo filtrable ( sólidos disueltos)	\$23.339 más IVA
Residuo filtrable fijo	\$27.385 más IVA

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0110- 0276

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS PARA LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA CVC DURANTE EL AÑO 2012.”**

Página 12 de 16

Residuo no filtrable ( sólidos suspendidos )	\$25.518 más IVA
Residuo no filtrable fijo	\$27.385 más IVA
Residuo total ( sólidos totales)	\$23.339 más IVA
Residuo total volátil	\$27.696 más IVA
Sílice	\$20.227 más IVA
Sólidos sedimentables	\$9.232 más IVA
Sulfatos	\$12.136 más IVA
Sulfuros	\$5.601 más IVA
Temperatura	\$2.282 más IVA
Turbiedad	\$3.319 más IVA
Total Análisis Caracterización suelos	\$51.243 más IVA
Total Análisis Caracterización Abono Orgánico	\$54.251 más IVA
Total Análisis Salinidad Suelos	\$32.053 más IVA
Análisis completo ( Caracterización más Salinidad ) Suelos	\$83.191 más IVA
Información disponible de muestreos en ríos ( estación)	\$6.120 más IVA
Muestreo de corrientes o vertimientos (sin transporte)	\$84.540 más IVA
Muestreo Hidrobiológico (sin transporte)	\$118.148 más IVA
Evaluación Hidrobiológica (por muestra)	\$165.346 más IVA
Monitoreos isocinéticos. Información disponible de monitoreos isocinéticos por chimeneas.	\$257.984 más IVA

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO:** Fijar las siguientes sumas por concepto del servicio de calibración de equipos.

Calibración de Tubos Pitot	\$352.682 más IVA
Calibración del medidor de gas seco.	\$352.682 más IVA
Calibración del Vary Flow de equipo Hi - Vol	\$352.682 más IVA

(IVA DEL 16%)

*Comprometidos con la vida*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## RESOLUCIÓN 0100 No. 0110- 0276

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS PARA LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA CVC DURANTE EL AÑO 2012.”**

Página 13 de 16

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO:** Fijar como valores a pagar por el trámite administrativo de expedición de los siguientes conceptos:

CONCEPTO	S.M.D.L.V	VALOR
<ul style="list-style-type: none"><li>De suelos.</li></ul>	73	\$1.378.970 más IVA
<ul style="list-style-type: none"><li>Baldíos.</li></ul> <p><b>Nota:</b> Si el concepto es solicitado por el INCODER se exceptúa de pago.</p>	3	\$56.670 más IVA
<ul style="list-style-type: none"><li>Concepto técnico y certificación marítima y terrestre.</li></ul>	3	\$56.670 más IVA
<ul style="list-style-type: none"><li>Visitas técnicas a instalaciones portuarias.</li></ul>	3	\$56.670 más IVA
<ul style="list-style-type: none"><li>Verificación y autorización de exportación de productos de la diversidad biológica.</li></ul>	3	\$56.670 más IVA
<ul style="list-style-type: none"><li>Visitas para conceptos técnicos en zonas de bajamar.</li></ul>	3	\$56.670 más IVA
<ul style="list-style-type: none"><li>Concepto técnico para la localización de escombreras Municipales de acuerdo con lo estipulado en el Pla de Ordenamiento del Territorio.</li></ul>	3	\$56.670 más IVA
<ul style="list-style-type: none"><li>Revisión de proyectos de control de emisiones atmosféricas, y proyectos para la utilización de combustibles alternativos.</li></ul>	6	\$113.340 más IVA
<ul style="list-style-type: none"><li>Concepto técnico para las estaciones de servicio u otras actividades que lo requieran dentro del proceso de certificación, siempre y cuando no haga parte del otorgamiento de un Derecho Ambiental.</li></ul>	3	\$56.670 más IVA

*Comprometidos con la vida*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0110- 0276

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS PARA LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA CVC DURANTE EL AÑO 2012.”**

Página 14 de 16

<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión y aprobación del Plan de Contingencia para la prevención y control de derrames de los usuarios que manufacturen, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud y para los recursos hidrobiológicos y que no hagan parte del trámite de Licencia Ambiental o de un permiso de vertimiento.</li> </ul>	6	\$113.340 más IVA
--	---	-------------------

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Se exceptúa el pago de visita y concepto técnico para el trámite del registro de las Reserva de la Sociedad Civil; así como los conceptos requeridos en los trámites de otorgamiento de incentivos tributarios, con excepción de los casos donde la norma expresamente reglamenta su cobro.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Se exceptúan del pago indicado en el presente artículo, cuando el concepto sea solicitado por otra institución pública, en aplicación de lo establecido en el artículo 14 de la ley 962 de 2005, sobre supresión de trámites.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO:** Fijar los valores por la venta de del material didáctico disponible así:

1. Folleto Bosques Andinos y Subandinos Valle del Cauca.	\$15.456
2. Aves de la laguna de sonso	\$10.380
3. Libro Especies Forestales del Valle del Cauca (KUN)**	\$34.750
4. Génesis y Desarrollo de una Visión de Progreso CVC 50 años	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Pasta Rustica</li> </ul>	\$40.973
<ul style="list-style-type: none"> <li>Pasta Dura</li> </ul>	\$95.432
5. Libros: Selvas bajas inundables. Páramos, Bosques andinos y subandinos, Bosques secos y muy secos, Humedales, Peces, Selva pluvial tropical	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Paquete seis (7) libros C/uno</li> </ul>	\$13.600
(** Estos libros tienen un descuento del 35% por venta que realice la Librería con quienes se suscriban Convenios.)	

**(EXCLUIDO IVA)**

**ARTÍCULO DÉCIMO SEPTIMO:** Fijar las siguientes sumas por concepto de la venta de la información cartográfica disponible y por la expedición de copias heliográficas:

*Comprometidos con la vida*

RESOLUCIÓN 0100 No. 0110- 0276

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS PARA LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA CVC DURANTE EL AÑO 2012.”**

Página 16 de 16

**ARTICULO DÉCIMO OCTAVO:** El presente acto administrativo deroga las resoluciones que le sean contrarias, especialmente la Resolución 0100 No. 0450-0146 de Marzo 17 de 2011.

**ARTICULO DÉCIMO NOVENO:** Publíquese en el diario oficial, en el Boletín de actos administrativos y en la página web de la Corporación.


**DADO EN SANTIAGO DE CALI, A LOS 04 ABR 2012**

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**MARIA JAZMIN OSORIO SÁNCHEZ**

**Directora General**

Proyectó y elaboró: James Ortega A

Vo. Bo.: Diana Lorena Vanegas Cajiao. – Jefe Oficina Asesora Jurídica. (C) 

ART/2012/Tarifas/Tarifas Servicios año 2012

PUBLICADA DIARIO OFICIAL No. 48.405 DE ABRIL 18 DE 2012

*Comprometidos con la vida*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0110- 0276

“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS PARA LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA CVC DURANTE EL AÑO 2012.”

Página 15 de 16

<b>1. Copia de archivos magnéticos en papel Aurosbond, mediante plotter: (IVA DEL 16%)</b>	
- Tamaños entre 100 x 100 cm y 70 x 50 cm	\$25.518 más IVA
- Tamaños iguales a ¼ de pliego, 50 x35 cm	\$6.224 más IVA
- Tamaño carta	\$4.357 más IVA
<b>2. Copia de archivos magnéticos en papel Autoprint 90, mediante plotter: (IVA DEL 16%)</b>	
a) Tamaños entre 100 x 100 cm. y 70 x 50 cm	\$29.771 más IVA
b) Tamaños iguales a ¼ de pliego, 50 x 35 cm	\$8.506 más IVA
c) Tamaño carta	\$5.498 más IVA
<b>3. Copia de archivos magnéticos en papel Autochrome 130, mediante plotter: (IVA DEL 16%)</b>	
a) Tamaños entre 100 x 100 cm. y 70 x 50 cm.	\$32.053 más IVA
b) Tamaños iguales a ¼ de pliego, 50 x 35 cm	\$10.788 más IVA
c) Tamaño carta	\$6.224 más IVA
<b>4. Material cartográfico digitalizado, archivos en medio magnético de información básica, a escala 1:10.00 dm<sup>2</sup></b>	\$17.012 más IVA
<b>5. Material cartográfico digitalizado, archivos en medio magnético de información temática, a escala 1:25.000, 1:50.000, y 1:250.000 dm<sup>2</sup></b>	\$6.224 más IVA
<b>6. Archivo en medio magnético del mapa del Valle del Cauca.</b>	\$531.513 más IVA
<b>7. Fotocopias (En este valor está incluido el IVA del 16%)</b>	\$82
<b>8. Sistema de información geográfica de las unidades de manejo de cuencas.</b>	\$84.436 más IVA

**COPIAS HELIOGRÁFICAS.**

Copiado heliográfico planos bases y temáticos diferentes escalas, tamaños mayores de 50 cm. X 70 cm. (Más IVA 16%)	\$17.530 más IVA
Copiado heliográfico planos bases y temáticos diferentes escalas, tamaños hasta 50 cm. X 70 cm. (Más IVA 16%)	\$6.535 más IVA
Copia de Fotografía Aérea escaneada en formato TIF (600DPI)	\$10.788 más IVA

Comprometidos con la vida